



**DECRETO**

Vista la petición efectuada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular en la que se manifiesta que dado Dña. Sandra Sánchez Sierra, adscrita como funcionaria de empleo a ese Grupo Municipal, causará baja de manera voluntaria el próximo 30 de noviembre de 2020, se adscriba como auxiliar administrativa de ese Grupo Municipal a Dña. Raquel Manjavacas Quiñones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.

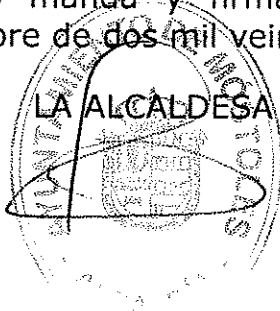
En virtud de las facultades que me confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

Vengo a Decretar:

Darse por enterada de la baja voluntaria de Dña. Sandra Sánchez Sierra como funcionaria eventual del Grupo Municipal Popular, agradeciéndole los servicios prestados.

El nombramiento como funcionaria eventual, para la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo del Grupo Municipal Popular, de Dña. RAQUEL MANJAVACAS QUIÑONES con efectos del día 1 de diciembre de 2020.

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta a dieciocho de noviembre de dos mil veinte.



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL

Doy fe

